Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN Y EN CONTRA DEL DEMANDADO JEFERSSON EDUARDO PÉREZ GALINDO.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (Fallo de I instancia de 12 de diciembre de 2022, numeral 26, folio 4)	$500.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	$500.000

TOTAL: QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. ($500.000)

Barrancabermeja, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

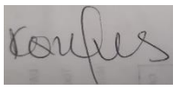

KAREM PIÑA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 039 de fecha 24 de abril de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135bbcda1ed321f26508f3b12660fce0d1ee06d4a48ea5edabd067b9d16bb442**
Documento generado en 21/04/2023 08:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica